



C I R C U L A R CSJCUC23-76

Fecha: 14 de marzo de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Información sobre levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión y liquidación de la sociedad patrimonial”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, se informa sobre la apertura de procesos sucesión y liquidación de la sociedad patrimonial así:

Radicado Externo y dependencia	Juzgado que conoce el Proceso	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
5400140030 0620220041 000	Juzgado Sexto Civil Municipal De Oralidad de Cúcuta	El JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA, comunica la apertura del proceso de sucesión intestada del causante, LUIS ENRIQUE MONGUI GUALDRON (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la C.C. # 13.232.063 de Cúcuta	EXTCSJCU23-634
0500140030 0420210129 300	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Se requiere a los Juzgados del territorio para que informen si existe procesos en contra de los aquí citados, o en su defecto embargo de remanentes del cual se pretende el desembargo del Inmueble ubicado en CALLE 45 77-27, SEGUNDO PISO, identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-189902, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, de propiedad de SERGIO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ Y MARTA VÁSQUEZ DE GUTIÉRREZ	EXTCSJCU23-632

OFICIO N° 2023-00336	Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	Se requiere a los juzgados para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra señora ANA ISABEL CEPEDA DE HENRIQUEZ, identificada con C.C. 22.362.485., en especial para que informen sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados a la referida demandada.	EXTCSJCU23-724
0800131530 1420140081 600	Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla	Se requiere a los juzgados para que informen si con destino al referido proceso, ha sido decretado orden de embargo de remanente contra el demandado MAX FREDDY ORDOÑEZ GARCIA, identificada con C.C. 72.184.198	EXTCSJCU23-752
1253354089 0012022000 6500	Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	Oficio 030 del 9 de marzo de 2023, mediante el cual informan sobre la apertura del proceso de Sucesión de FABIO RIVEROS TRUJILLO, identificado en vida con la Cédula de Ciudadanía No. 80.498.051	EXTCSJCU23-784
2533540890 0120220005 500	Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	Oficio 090 del 9 de marzo de 2023, mediante el cual informan sobre la apertura del proceso de Sucesión y liquidación de la sociedad patrimonial de los causantes ANA PAZ TRUJILLO DE RIVEROS e ISRAEL RIVEROS QUEVEDO (qepd)	EXTCSJCU23-784

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lphh

Anexo: Lo enunciado.